



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 1991-06645-00.

El JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, a través de oficio N° 1483 de 18 de diciembre de 2020, informa que decretó el embargo de los títulos judiciales o dinero consignados en el marco del actual asunto.

Lo anterior, dentro del trámite coactivo singular distinguido con la partida N° 2020-00932-00, conocido por aquella Célula Judicial.

En ese contexto, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, comuníquese a la mencionada Entidad Jurisdiccional que la referida medida **NO SURTE EFECTOS**, en tanto que dentro del actual juicio de ninguna manera se generaron depósitos; aspecto que fue constatado al ordenarse su terminación por desistimiento tácito (proveído de 22 de julio de 2013).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f6c8cf734cb57b6de81768306f73dcafb4d66b34f9d8a2214b644abec56fff9
6

Documento generado en 03/02/2021 03:51:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>